

					
POLITICA POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTOS				Código:	POL-05
Fecha de Emisión:	Preparó/Elaboró:	Revisó	Aprobó:	Fecha de Revisión:	Nro. Revisión:
27/7/2022	Mariana Tkaczyk DDP	Jorge Castro Gte. QHSE	Walther Tkaczyk Gte Gral.		00

POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTOS

Si bien entregar o recibir un regalo, un obsequio o una atención puede ser parte de la construcción de una relación comercial, estas cortesías pueden afectar, o dar la impresión de que afectan la objetividad en la toma de decisiones, y la imparcialidad respecto de quien los proporciona. Asimismo, en determinados casos, pueden entenderse como una influencia indebida y ser consideradas ilegales. La presente Política de Regalos, Atenciones y Entretenimiento (la “Política”), indica en qué casos está permitido o prohibido entregar o recibir regalos, obsequios y atenciones en el ámbito de nuestras relaciones comerciales.

RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

Recibir regalos, obsequios y atenciones

- Se considera como un regalo, obsequio o atención a cualquier servicio o bien de valor que se le entrega a un empleado, pudiendo ser productos, merchandising entradas para eventos ya sea culturales o deportivos o de otro tipo, premios, viajes, servicios de alojamiento o servicios gratuitos, o favores especiales; entre otros, que podrán ser analizados en cada caso.
- Los empleados pueden aceptar obsequios de un tercero, vendedor, proveedor, contratista subcontratista, cliente o socio de negocio de Ingeniería Terra hasta un valor equivalente a USD 50 (dólares estadounidenses cincuenta) o su equivalente en pesos argentinos, por obsequio y por año, debiendo dicho regalo, obsequio o atención, tratarse de una situación excepcional. Se detallan a continuación algunos ejemplos al sólo efecto ejemplificativo:
 - artículos de merchandising con el logotipo (tazas, bolígrafos, camisetas, etc.);
 - entradas para eventos culturales, deportivos, teatros (el ticket aún combinado de dichos eventos no puede exceder el valor de USD \$50 (o su equivalente en pesos argentinos);
 - canastas de regalos con productos de alimentos o bebidas; botellas de vinos.
- El valor total anual calendario recibido entre todas las fuentes en concepto de regalos, obsequios y atenciones no debe exceder los USD 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta) o su equivalente en pesos argentinos.
- Sin perjuicio de ello, siempre está prohibido (independientemente de su monto y aun siendo menor a USD 50) aceptar regalos, obsequios o atenciones que:
 - sean ilegales;
 - requieran del empleado involucrarse en una situación contraria a los intereses de Ingeniería Terra;
 - sean en efectivo (en cualquier moneda) o su equivalente en tarjetas de regalo, vales de regalo, préstamos, entre otras;
 - involucren al empleado en una situación en la que pudiera sentirse obligado a actuar de una manera determinada en relación con la persona o empresa que le entregara el regalo, obsequio o atención;
 - violen las políticas o el Código de Ética y Conducta de Ingeniería Terra; o,
 - influyan, o pudieran dar la apariencia de influir, en el juicio comercial del empleado.
- El valor límite de los regalos, obsequios o atenciones contemplados en esta Política se aplican también a los premios ganados en cualquier tipo de evento al que asistan los empleados de Ingeniería Terra en cumplimiento de sus funciones laborales.

					
POLITICA POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTOS				Código:	POL-05
Fecha de Emisión:	Preparó/Elaboró:	Revisó	Aprobó:	Fecha de Revisión:	Nro. Revisión:
27/7/2022	Mariana Tkaczyk DDP	Jorge Castro Gte. QHSE	Walthier Tkaczyk Gte Gral.		00

Recibir atenciones o regalos a entretenimientos comerciales con motivo de su labor

- Los empleados pueden aceptar invitaciones a recepciones, almuerzos, cenas, eventos o reuniones siempre que se trate de encuentros de negocios y tengan relación con el curso ordinario de su función o posición, y siempre que:
 - tenga un propósito comercial válido, y una estrecha relación con cuestiones comerciales, presentaciones de ventas u otros eventos importantes de clientes o proveedores;
 - sea local y no requiera viaje ni hospedaje para asistir;
 - no sea lujoso o excesivo; y;
 - sea poco frecuente (el entretenimiento frecuente puede sugerir que no hay un propósito comercial).
- Hay entretenimientos comerciales que no se encuentran permitidos, razón por la cual los empleados no deben participar en ellos. A modo de ejemplo, no está permitido a los empleados:
 - participar de cualquier tipo de acuerdo con terceros (clientes, contratistas, socios de negocios o proveedores) a cambio del entretenimiento;
 - realizar cualquier acto ilegal, o considerado desagradable o contrario a nuestro Código de Ética y Conducta;
 - cualquiera que causaría que la persona que ofrece el entretenimiento violara las políticas de su propio empleador;
 - sea lujoso o excesivo; o,
 - Influiría, o podría dar la apariencia de influir, en el juicio comercial del empleado.
- Se requiere de la aprobación previa del gerente del empleado, cuando:
 - el empleado es invitado a asistir con un miembro de su familia;
 - el entretenimiento implica que el empleado deba viajar a otro sitio y alojarse allí; o,
 - el evento representa una oportunidad única para el empleado (por ejemplo y a modo de referencia: asistir al Mundial, Wimbledon, Copa América o similar).
- Para evaluar y determinar si el entretenimiento comercial es apropiado y por lo tanto si será autorizado, los empleados y sus superiores deben evaluar:
 - si el entretenimiento está permitido de acuerdo con esta Política y al Código de Ética y Conducta de Ingeniería Terra;
 - si la participación sentará un precedente; y,
 - qué apariencia daría ante otros empleados o personas ajenas a la Compañía.

Dar obsequios, regalos, atenciones y entretenimientos comerciales

- Previo a realizar un obsequio, una atención u ofrecer un entretenimiento a terceros, socios, contratistas, vendedores, proveedores o clientes, los empleados deben asegurarse de que el mismo:
 - respalda los intereses comerciales de Ingeniería Terra y está relacionado con asuntos comerciales;
 - no es parte de un acuerdo para hacer nada a cambio del regalo, atención o entretenimiento;
 - no es ilegal, ni considerado desagradable, ni viola nuestro Código de Ética y Conducta;
 - no viola las políticas del destinatario sobre obsequios, atenciones y entretenimiento;
 - no es dinero en efectivo (en cualquier moneda) o su equivalente (como ser tarjetas de regalo, vales de regalo, préstamos, entre otras).

					
POLITICA POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTOS				Código:	POL-05
Fecha de Emisión:	Preparó/Elaboró:	Revisó	Aprobó:	Fecha de Revisión:	Nro. Revisión:
27/7/2022	Mariana Tkaczyk DDP	Jorge Castro Gte. QHSE	Walther Tkaczyk Gte Gral.		00

- Existen restricciones estrictas en relación con los obsequios a funcionarios públicos. En Ingeniería Terra está prohibido brindar obsequios, regalos o atenciones a funcionarios públicos, conforme lo establecido en la Ley de Ética Pública. Para conocer más detalles, debes revisar la política anticorrupción de Ingeniería Terra.
- Todos los obsequios, regalos, atenciones o entretenimientos comerciales deben registrarse correctamente en el Registro especialmente destinado a tales fines. Por ello, en caso de dar o recibir los mismos, debes comunicarte con el Área de legales para su adecuado registro.

Cómo actuar frente a obsequios o entretenimientos no permitidos

- Los empleados deben devolver cualquier obsequio o entretenimiento que no se encuentre permitido según esta Política.
- Si la devolución no fuera posible, el obsequio será entregado a Ingeniería Terra para proceder a su donación a una asociación u organización no gubernamental sin fines de lucro que designe la Compañía.
- Si tenés conocimiento o sospecha de una violación de esta Política, comunicate con la Línea de Ética llamando al 0800 345 1631 o por mail lineaetica@ingenieriaterra.com.ar o contactate con tu jefe a fin de informar de tal situación, o con el Área de Legales o de Personas. Ingeniería Terra prohíbe las represalias por denuncias de buena fe de sospechas de una conducta indebida o contraria a nuestras Políticas o Código de Ética y Conducta.



Ing. Walther Tkaczyk
Gerente General